

CONCEPTO

20200513

## REQUERIMIENTO ESPECIAL RENTA SOCIEDADES Y/O NATURALES OBLIGADOS A CONTABILIDA

No. 012382020000007

Página: 1 de Fecha: 2020/07/22

Código: 04 01

VALOR PROPUESTO

PERIODO:1 **CONCEPTO: RENTA AÑO: 2016** 

Administración Código Dependencia

Código DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA **GESTION DE FISCALIZACION** 238

XΒ 2016 2019 000191 No. DE EXPEDIENTE: 2019/09/18 Fecha Expediente: CP AG AC CS

D.V Razón Social NIT **Clase Contribuyente** SALAZAR GUTIERREZ LUIS FERNANDO 10251982 0 PERSONA NATURAL

Dirección Municipio Departamento

CR 8 21 59 470 MONTENEGRO QUINDIO 63

El suscrito funcionario competente, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 686, 688, 703, 704, 705, 714 del Estatuto Tributario., Decreto 4048 de 2008, Resoluciones 9 y 11 de 2008. y con base en el memorando explicativo de las razones en que se sustenta, el cual forma parte del presente requerimiento o su ampliación, se propone modificar mediante liquidación de Revisión: la liquidación privada No. 91000443004887 de fecha 22 de AGOSTO de 2017.

COD

VALOR BRIVADA

La cuantificación de los impuestos, anticipos, retenciones y sanciones de conformidad con el artículo 704 del Estatuto Tributario quedará así:

CONCEPTO	COD	VALOR PRIVADA	VALOR PROPUESTO
TOTAL GASTOS DE NOMINA	50	\$211,215,000	\$211,215,000
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	51	\$25,308,000	\$25,308,000
APORTES AL SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION	52	\$6,932,000	\$6,932,000
EFECTIVO,BANCOS,CTAS BCOS,INVERS MOBILIARIAS,CTAS COBRAR	53	\$7,008,000	\$7,008,000
ACCIONES Y APORTES(SOC ANONIMAS,LIMITADAS,ASIMILADAS)	55	\$0	\$0
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	54	\$685,232,000	\$685,232,000
INVENTARIOS	56	\$432,973,000	\$432,973,000
ACTIVOS FIJOS	57	\$331,320,000	\$331,320,000
OTROS ACTIVOS	58	\$0	\$0
TOTAL PATRIMONIO BRUTO	59	\$1,456,533,000	\$1,456,533,000
PASIVOS	60	\$852,121,000	\$852,121,000
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO/LIQUIDO NEGATIVO	61	\$604,412,000	\$604,412,000
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	62	\$3,594,518,000	\$3,594,518,000
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	63	\$15,677,000	\$15,677,000
INTERES Y RENDIMIENTO FINANCIERO	64	\$6,336,000	\$6,336,000
TOTAL INGRESOS BRUTOS	66	\$3,616,531,000	\$3,616,531,000
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS	67	\$62,373,000	\$62,373,000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL	68	\$0	\$0
TOTAL INGRESOS NETOS	69	\$3,554,158,000	\$3,554,158,000
COSTOS DE VENTA (PARA SISTEMA PERMANENTE)	70	\$2,977,598,000	\$2,124,760,000
OTROS COSTOS(INCL COSTO ACT PEC Y OTROS DIST DE LOS ANT)	71	\$0	\$0
TOTAL COSTOS	72	\$2,977,598,000	\$2,124,760,000
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	73	\$112,981,000	\$112,981,000
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	74	\$244,625,000	\$244,625,000
DEDUCCION INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	58	\$0	\$0
OTRAS DEDUC.(SERVICIOS PUBLICOS,FLETES,SEGUROS,IMP.,ETC)	77	\$45,006,000	\$45,006,000
TOTAL DEDUCCIONES	78	\$402,612,000	\$402,612,000
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	79	\$173,948,000	\$1,026,786,000
O PERDIDA LIQUIDA	83	\$0	\$0
COMPENSACIONES	81	\$0	\$0
RENTA LIQUIDA	7B	\$173,948,000	\$1,026,786,000
RENTA PRESUNTIVA	84	\$17,491,000	\$17,491,000
TOTAL RENTAS EXENTAS	85	\$0	\$0
RENTAS GRAVABLES	7A	\$0	\$0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	86	\$173,948,000	\$1,026,786,000
INGRESOS POR GANANCIAS OCASIONALES	70	\$0	\$0
COSTOS Y DEDUCCIONES POR GANANCIAS OCASIONALES	71	\$0	\$0
GANANCIAS OCASIONALES NO GRAVADAS Y EXENTAS	71	\$0	\$0
GANANCIA OCASIONAL GRAVABLE	87	\$0	\$0
IMPUESTO SOBRE RENTA GRAVABLE	88	\$40,592,000	\$322,029,000
DESCUENTOS TRIBUTARIOS	89	\$0	\$0
IMPUESTO NETO DE RENTA	90	\$40,592,000	\$322,029,000
IMPUESTO DE GANANCIAS OCASIONALES	91	\$0	\$0
DTO IMPTOS PAGADOS EXTERIOR POR GANANCIAS OCASIONALES	4MC	\$0	\$0



## REQUERIMIENTO ESPECIAL RENTA SOCIEDADES Y/O NATURALES OBLIGADOS A CONTABILIDA

No. 012382020000007

Fecha: 2020/07/22

Página :

20200513 Código: 04 01

CONCEPTO : RENTA AÑO : 2016 PERIODO :1

CONCEPTO	COD	VALOR PRIVADA	VALOR PROPUESTO
TOTAL IMP A CARGO / IMP GENERADO POR OPERACIONES GRAV	93	\$40,592,000	\$322,029,000
ANTICIPO POR EL ANO GRAVABLE	98	\$0	\$0
SALDO FVR SIN SOL DEV O COMP/SALDO FVR PER FIS ANT	97	\$0	\$0
AUTORRETENCIONES	94	\$0	\$0
OTROS CONCEPTOS	95	\$40,013,000	\$40,013,000
TOTAL RETENCIONES ANO GRAVABLE	96	\$40,013,000	\$40,013,000
ANTICIPO POR EL ANO GRAVABLE SIGUIENTE	99	\$0	\$0
ANTICIPO SOBRETASA ANO GRAVABLE	101	\$0	\$0
FRACCION ANO SALDO A FAVOR RENTA CREE ANO ANTERIOR SIN S	4SA	\$0	\$0
FRACCION ANO ANTICIPO SOBRETASA ANO ANTERIOR	4SB	\$0	\$0
FRACCION ANO SOBRETASA	4SC	\$0	\$0
SALDO A PAGAR POR IM	7C	\$579,000	\$282,016,000
SANCIONES	103	\$0	\$450,299,000
TOTAL SALDO A PAGAR	104	\$579,000	\$732,315,000
O TOTAL SALDO A FAVOR	105	\$0	\$0

## RESPUESTA A: REQUERIMIENTO ESPECIAL RENTA SOCIEDADES Y/O NATURALES OBLIGADOS A

## **CONTABILIDAD**

(Artículos 707 y 708 del Estatuto Tributario respectivamente)

Dentro de los 3 MES(ES) siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del presente **REQUERIMIENTO ESPECIAL RENTA SOCIEDADES Y/O NATURALES OBLIGADOS A CONTABILIDAD**, usted deberá formular por escrito sus objeciones, solicitar pruebas, subsanar las omisiones que
permita la ley, solicitar a la Direccion Seccional se alleguen al proceso documentos que reposen en sus archivos, así como la práctica de inspecciones
tributarias siempre y cuando tales solicitudes sean conducentes, caso en el cual estas deben ser atendidas.

Si usted acepta total o parcialmente los hechos planteados, la sanción por inexactitud se reducirá a la cuarta parte en relación con los hechos aceptados. Para tal efecto deberá corregir su liquidación privada incluyendo los mayores valores aceptados y la sanción por inexactitud reducida y adjuntar a la respuesta copia o fotocopia de la respectiva corrección y de la prueba del pago de los impuestos, retenciones y sanciones incluida la inexactitud reducida (Art. 709 del Estatuto Tributario). Ver en el anexo el valor del concepto de las diferentes sanciones y el valor reducido si usted corrige la declaración.

Si usted presentó una corrección con posterioridad a la declaración en que se basó este proceso deberá informarlo a la Direccion Seccional cuando dicha corrección no haya sido tenida en cuenta dentro del mismo, para que el funcionario que conozca del expediente la tenga en cuenta y la incorpore al proceso (Artículo 692 del Estatuto Tributario).

La respuesta a este requerimiento o su ampliación debe dirigirse a la División de GESTION DE LIQUIDACION o quien haga sus veces y presentarse por triplicado en la oficina de correspondencia de esta Direccion Seccional, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 14 No. 20A - 22 Armenia Quindio acreditando la personería del contribuyente (artículos 555 a 559 del Estatuto Tributario).

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el inciso 1o. del artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: Ver en el anexo las razones en que se sustenta

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MORENO GOMEZ JULIO CESAR

Nombre y Firma del Funcionario Competente

C:C N°: 18386260

César Agusto Bustos Renteria Cargo: Gestor II

Proyectó: Nombre : BUSTOS RENTERIA CESAR AUGUSTO Revisó: Nombre : RAMÍREZ RODRIGUEZ JHON EDIMER

 C:C N°: 09728078
 C:C N°: 18386723

 Cargo: Gestor II
 Cargo: Gestor III

"Firmado conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, y numeral 3 de la Circular DIAN 018 del 02 de junio de 2020"